

PODER EJECUTIVO NACIONAL

República Argentina

DECRETO-LEY PROVINCIAL 10.043/1983 · 1983

DECRETO-LEY 10043/1983

Boletín Oficial, 29 de noviembre de 1983 · 2 artículos

Texto actualizado al 17 de noviembre de 2026

ÍNDICE

Decreto-Ley 10043/1983

DECRETO-LEY 10043/83

La Plata, 29 de setiembre de 1983

VISTO lo actuado en el expediente número 2333-282/83 y el Decreto Nacional número 877/80; en ejercicio de las facultades legislativas conferidas por la Junta Militar,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

SANCIONA Y PROMULGA CON FUERZA DE

LEY

ARTÍCULO 1°. Sustitúyese el artículo 46 de la Ley 9006 (T.O. 1983), impuesto sobre los Ingresos Brutos, por el siguiente:

"Artículo 46.- Los montos mínimos del impuesto serán actualizados bimestralmente en forma automática, a partir del 1 de septiembre de 1983, en coincidencia con la variación del índice de precios mayoristas nivel general, confeccionado por el Instituto Nacional de Estadística y Censos, tomando como base el correspondiente al mes de junio de 1983 y depreciándose las fracciones de un peso argentino ($a. 1) de los importes resultantes.

El organismo de aplicación tomará los recaudos necesarios a efectos de cumplimentar lo dispuesto precedentemente."

ARTÍCULO 2°. Cúmplase, comuníquese, publíquese, dése al Registro y Boletín Oficial y archívese.

VEREDICTA LEYES

Decreto-Ley 10043/1983. Texto actualizado al 17 de noviembre de 2026.

Datos: Base InfoLEG de Normativa Nacional, Ministerio de Justicia de la Nación (CC BY 4.0).